Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2026

JAL CB 067-2026

Doctor:
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 sur 20F 20
Bogotá-Colombia

Ref: **SOLICITUD CAMBIO DE MOBILIARIO EDILES Y EDILESAS JAL**

Respetado Alcalde,

Desde la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, nos permitimos solicitar formalmente el cambio de las veinticinco (25) sillas asignadas para el uso de los Ediles y Edilesas que integran esta corporación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las sillas actualmente en servicio presentan un desgaste avanzado, donde además desde su entrega año 2018 nunca se le ha prestado un servicio de mantenimiento, lo cual ha generado deterioro grave, particularmente en los apoyabrazos, el sistema hidráulico, de ruedas y en general en su estructura, lo cual afecta las condiciones adecuadas de ergonomía, seguridad y salud en el trabajo y funcionalidad para el ejercicio de las labores propias de los miembros de esta Junta.

Elevamos la presente solicitud considerando que el Fondo de Desarrollo Local es la entidad competente para disponer de los recursos necesarios destinados al adecuado funcionamiento administrativo y operativo de esta corporación, conforme a las disposiciones de la Ley 136 de 1994 reformada parcialmente por las Leyes 617 de 2000 y la Ley 1551 de 2012.

> *"...**ARTÍCULO 91.**- Funciones. Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.*
>
> *Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:*
>
> *(...)*
>
> *8. Apoyar con recursos humanos y materiales el buen funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales..."*

Agradecemos se sirvan evaluar esta petición y adelantar las gestiones correspondientes para garantizar condiciones dignas y apropiadas en el desarrollo de nuestras funciones.

Cordialmente,

DILMER OBEN NÚÑEZ VACA
Presidente
Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar